

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
Control de Gestión

JC

Folio No. 179904 Clave del Oficio : S/N

Dirigido a : MARIA TERESA ALCANTAR

Fecha Recepción  
Procedencia :

05/julio/2017

Con Copia para :

Dependencia Procede : ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ

Asunto : REMITE DICATAMENES DE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS 2016

*OPD Bosque La Primavera*

Indicaciones del Titular:

Dirección: Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Responsable del Desahogo: Muñiz Padilla Genaro

Instrucciones: Para su Atención y Seguimiento Inmediato

*duplicado*

( ) Otro

Coordinarse con:

Indicaciones del Director General:

Para: Dirección de Área ( ) Jefe Departamental ( )

- ( ) Atención y Efectos ( ) Para Registro Estadístico
- ( ) Para su Conocimiento ( ) Archivo
- ( ) Oficio (Redactar) ( ) Preparar Nota Informativa
- ( ) Verme para Comentar ( ) Preparar Reunión
- ( ) Comisionar Personal ( ) Otros

Carácter del Trámite: Normal

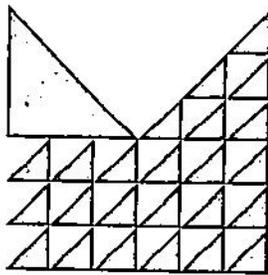
CON ANEXOS

ControlGestiónT\_CMeda008

*Recibido  
Adriana  
06/Julio/2017*

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
06 JUL 2017  
14:20  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## Informe sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Junta de Gobierno del O.P.D. Bosque La Primavera.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del O.P.D. Bosque La Primavera por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

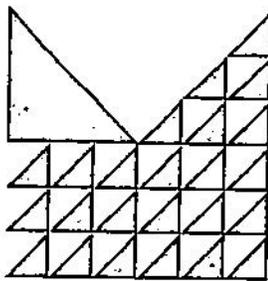
La Administración del O.P.D. Bosque La Primavera es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por Objeto:

- I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
- III. Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
- IV. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;
- V. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco;

☎  
t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

📍  
Calle Herrera y Caño 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

📧  
contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;

VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y

X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

### Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida el O.P.D. Bosque La Primavera ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el O.P.D. Bosque La Primavera cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del O.P.D. Bosque La Primavera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para transparentar la información en forma general del O.P.D. Bosque La Primavera mediante el análisis a la página de internet <http://www.bosquelaprimavera.com/ley.php> y la página <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/164>

El O.P.D. Bosque La Primavera, cumple razonablemente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 05 de junio del 2017



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com